



Junta General de Accionistas 2021

Guía del accionista



Fecha de celebración de la Junta 2021

La Junta General de Accionistas se celebrará en primera convocatoria el día 26 de mayo de 2021, a las 12:00 horas, en el domicilio social de Enagás, sito en Paseo de los Olmos 19 con código postal 28005 de Madrid, y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 27 de mayo de 2021, en el mismo lugar y hora.

Es previsible que la Junta General de Accionistas se celebre en segunda convocatoria. De no ser así, se avisará con antelación y publicidad suficiente.



Lugar de celebración de la Junta

El lugar de celebración de la Junta General de Accionistas será el domicilio social de Enagás.

Como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, con el fin de salvaguardar los intereses generales y la salud de los accionistas, empleados y demás personas que intervienen en la preparación y celebración de la Junta General, y considerando lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19, la Junta General de Accionistas se celebrará de manera totalmente telemática, sin la asistencia física de accionistas, representantes ni invitados.

Por lo tanto, se insta a los accionistas a que hagan uso de los medios de representación y voto a distancia (mediante correspondencia postal o mediante comunicación electrónica) o de asistencia telemática (mediante la plataforma de asistencia telemática digital).



Requisitos para participar en la Junta

Para poder asistir y participar telemáticamente en la Junta General, debe ser accionista de Enagás. Las acciones deben estar inscritas en el correspondiente registro contable con 5 días de antelación a la fecha de celebración de la Junta, esto es, el día 21 de Mayo de 2021, y habrá de acreditarlo mediante (a) la oportuna tarjeta de asistencia o (b) el certificado electrónico de asistencia y voto emitido por la Entidad encargada del Registro de Anotaciones en Cuenta o por Entidad Autorizada y Depositaria de las acciones.



Participación en la Junta

Los accionistas y sus representantes podrán participar en la Junta al igual que en años anteriores mediante:

- [Voto electrónico](#) disponible en la página web de Enagás.
- Enviando su voto o delegación de voto firmado por el titular de las acciones por correo postal a la siguiente dirección: Att Oficina de Información al Accionista, Paseo de los Olmos 19, 28005 Madrid. Se deberá incluir además una fotocopia del DNI del titular de las acciones.

Se pondrá a disposición de los accionistas una [plataforma de asistencia telemática](#) para participar en la celebración de la Junta, en la que se podrá seguir en directo la Junta General de Accionistas, así como votar y participar enviando sus preguntas al Consejo de Administración o notificaciones al Notario. El accionista (o representante):

- Deberá [registrarse](#) previamente a través de la aplicación de voto y delegación electrónica y asistencia telemática accesible a través de la página web (www.enagas.es), "Accionistas e Inversores", **antes de las 12:00 horas (CEST) del día 26 de mayo de 2021**.
- Deberá conectarse a través de la aplicación de voto y delegación electrónica y asistencia telemática entre las **09:30 horas y las 11:45 horas (CEST) el 26 de mayo de 2021** (si la Junta se celebra en primera convocatoria) o el 27 de mayo de 2021 (si, como es previsible, la Junta se celebra en segunda convocatoria).

Además, se podrá seguir la retransmisión de la Junta General de Accionistas en abierto, en el enlace que se habilitará para tal efecto en la página web de Enagás.

Se pondrá también a disposición de los accionistas, como en años anteriores, la plataforma de [Foro electrónico](#) en la página web de la compañía.

Aquellos accionistas o representantes que quieran participar en la Junta a través del voto electrónico, foro electrónico o asistencia telemática deberán disponer de DNI electrónico o firma electrónica en vigor para poder acceder a dichos sistemas.



Oficina de Información al Accionista

Debido a la situación actual, no será posible habilitar un lugar físico para la Oficina de Información al Accionista. Sin embargo, estará operativa de manera telemática a través del número de teléfono 900 100 399 de lunes a viernes en horario de 10:00 horas a 18:00 horas o bien a través del correo electrónico accionistas@enagas.es.



Obsequio por participar en la Junta

Enagás ha decidido donar el importe habitualmente destinado al tradicional obsequio de Junta a una organización sin ánimo de lucro para contribuir a ayudar a personas y colectivos de especial vulnerabilidad en el actual contexto de crisis sanitaria, económica y social por la COVID-19. La compañía comunicará próximamente la iniciativa concreta a la que se va a apoyar.



Prima de Asistencia

Enagás no distribuye ningún tipo de prima de asistencia en su Junta General de Accionistas.



Documentación referente a la Junta

Toda la documentación referente a la celebración de la Junta, así como documentación financiera se encuentra detallada y disponible en la [página web de Enagás](#):

- Las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado que refleja los cambios en el patrimonio neto del ejercicio, Estado de flujos de efectivo y Memoria), Informe de Gestión e Informe de Auditoría, de Enagás, S.A. y de su Grupo Consolidado, todo ello correspondiente al ejercicio social 2020. El Informe de Gestión consolidado incorpora el Informe Anual 2020 que contiene el estado de información no financiera relativa al Grupo en el ejercicio 2020, de conformidad con la Ley 11/2018 de 28 de diciembre, en materia de información no financiera y diversidad.
- Texto íntegro de la convocatoria de la Junta General y de las propuestas de acuerdos que el Consejo de Administración propone a la Junta para su aprobación, incluyendo el texto íntegro de la propuesta de modificación de cada uno de los artículos de los Estatutos Sociales y del Reglamento de la Junta General de Accionistas; y, en su caso, el complemento a la convocatoria y las propuestas de acuerdos que presenten los accionistas con la documentación que, en su caso, se adjunte.
- Número total de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria.
- Modelo de tarjeta de asistencia y voto.
- Identidad, currículum y categoría de los miembros del Consejo de Administración propuestos para nombramiento o reelección, así como la propuesta e informes del Consejo de Administración y de la Comisión de Sostenibilidad, Nombramientos y Retribuciones.
- Informe emitido por el Consejo de Administración justificativo de las modificaciones de los Estatutos Sociales.
- Informe emitido por el Consejo de Administración justificativo de las modificaciones del Reglamento de la Junta General de Accionistas.
- Texto de la modificación de la Política de remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2022, 2023 y 2024 que se somete a aprobación de la Junta General de Accionistas y el informe de la Comisión de Sostenibilidad, Nombramientos y Retribuciones a dicha modificación.
- Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.
- Informe Anual 2020, el cual forma parte del Informe de Gestión consolidado y contempla la información financiera y no financiera relevante del Grupo en el ejercicio 2020, dando respuesta a los requerimientos de la Ley 11/2018.
- Informe Anual de Gobierno Corporativo (incluye Informe de actividad de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento).
- Informe emitido por el Consejo de Administración sobre las modificaciones introducidas en el "Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración de Enagás, S.A".
- Informe del Consejo de Administración en relación con la propuesta de delegación de la facultad para emitir cualesquiera valores de renta fija o instrumentos de deuda de análoga naturaleza, simple o garantizada.
- Informe del Consejo de Administración a los efectos de lo establecido en los artículos 286, 297.1.b) y 511 de la Ley de Sociedades de Capital, justificativo de la propuesta de delegación de la facultad para emitir cualesquiera valores de renta fija o instrumentos de deuda de análoga naturaleza convertibles en o que den derecho a suscribir acciones de la sociedad o que sean canjeables o den derecho a adquirir acciones de la sociedad o de otras

sociedades, con la facultad de aumentar el capital social en la cuantía necesaria y, en su caso y con un límite del 10 por cien del capital social, excluir el derecho de suscripción preferente.

- Informe de actividad de la Comisión de Sostenibilidad, Nombramientos, y Retribuciones.
- Informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento sobre la independencia del auditor externo.
- Informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento sobre operaciones vinculadas.
- Procedimiento para la asistencia telemática y la emisión de voto y otorgamiento de representación en la Junta General de Accionistas por medios de comunicación a distancia.
- Normas de funcionamiento del "Foro Electrónico de Accionistas".

Pago del Dividendo

Durante la celebración de la Junta General de Accionistas se procederá a la votación para la aprobación del pago de un dividendo complementario correspondiente al ejercicio 2020 por importe de 1,008 euros brutos por acción.

Dicho dividendo se pagará el 8 de julio, que junto con el dividendo a cuenta ya abonado el 23 de diciembre de 2020, equivale a un dividendo total de 1,68 euros/acción en el ejercicio 2020.

Junta Sostenible

Por segundo año consecutivo, la Junta General de Accionistas de Enagás dispone del certificado de AENOR que la acredita como evento sostenible conforme a la norma ISO 20121:2013. Esto quiere decir que, desde su planificación hasta su desarrollo y conclusión, se siguen criterios de gestión sostenibles, en línea con el compromiso de Enagás con la sostenibilidad, la sociedad y el medio ambiente. Este compromiso se ha reflejado en la Política de Gestión Sostenible de la Junta General de Accionistas, disponible junto con el resto de la [documentación del evento](#).

Para reducir los impactos y generar beneficios económicos, ambientales y sociales en el entorno del evento, Enagás ha identificado diferentes medidas a implantar alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) prioritarios para la compañía, además de una mejora continua sobre las medidas adoptadas el año anterior.

Entre estas medidas destacan:

- Minimizar la huella de carbono y el consumo energético.
- Compensar las emisiones de carbono asociadas a la celebración de evento a través de un proyecto de reforestación local.
- Reducir el papel utilizado para las comunicaciones y su sustitución por papel reciclado o proveniente de bosques sostenibles.
- Participar en un proyecto de donación con impacto positivo en la sociedad.

Esta certificación consolida el posicionamiento y el compromiso de Enagás como compañía líder en sostenibilidad, creando un valor añadido a sus grupos de interés en el marco de uno de sus eventos más relevantes para la compañía.